



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 06 FEB 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 325/2022, caratulado: "S/SERVICIO DE INTERNET PARA DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 613/2022, obrante a fojas 45/46, se adjudicó la contratación directa referente al servicio de conexión a internet para el nuevo inmueble en el que funcionará la Delegación Río Grande del Organismo, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, por la suma de U\$S 200,00 (doscientos dólares estadounidenses) el servicio de instalación pagadero por una única vez, y por la suma mensual de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses) el servicio de internet, totalizando la suma de U\$S 7.400,00 (siete mil cuatrocientos dólares estadounidenses) por 24 (veinticuatro) meses de servicio e instalación; equivalentes a la suma de \$ 35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100) para el servicio de instalación, y la suma de \$ 53.700,00 (pesos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100) por el servicio de internet mensual, totalizando la suma de \$ 1.324.600,00 (pesos un millón trescientos veinticuatro mil seiscientos con 00/100) por los 24 (veinticuatro) meses.

Que en consecuencia se suscribió la Orden de Compra N° 01/2023 (v. fs. 53/54), rigiendo la misma a partir del día 11/1/2023 y hasta el 10/1/2025.

Que las sumas mensuales indicadas previamente, serán canceladas por mes adelantado, en pesos, utilizando el tipo de cambio vendedor "Cotización Billetes", Banco de la Nación Argentina, del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura correspondiente.

Que la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO ha presentado para su cancelación la factura B N° 0007-00044047, obrante a foja 332, por la suma total

de \$ 253.800,00 (pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100), correspondiente a la prestación del servicio de internet del período febrero/2024.

Que a foja 333 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 334/335 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Director del Área de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo ESCOBAR, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 151/2024, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 337).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 10/2024, obrante a foja 320.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 07/2024.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio de conexión a internet para el nuevo inmueble en el que funciona la Delegación Río Grande del Organismo, correspondiente al período febrero/2024, por la suma de



054

"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

\$ 253.800,00 (pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0007-00044047, por la suma de \$ 253.800,00 (pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos con 00/100), a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

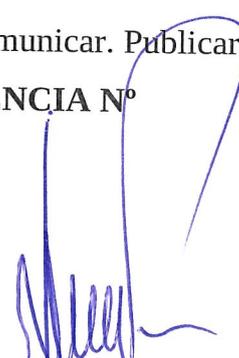
**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

054/2024.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

  
C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

